

LLAMADO A ASPIRANTES

Por resoluciones adoptadas por el Consejo de Facultad de Medicina de fecha 20.11.19 Nro. 106 y del 11.12.19, se llama a **ASPIRANTES** para la provisión **INTERINA**, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo y no más allá del 31/12/2020, de los cargos que se detallan a continuación:

Resolución del 20.11.19 Nro 106:

Exp. N° 070520-001757-18

- **Ayudante de la Lic. en Terapia Ocupacional de la EUTM, Área desarrollo creativo, Extensión y Convenios**
(Nro. 7101, esc. G, gdo. 1, 15 hs., rub FM, Llave Presupuestal 0700010104)

Resoluciones del 11.12.19:

N° 26- Exp. N° 071600-013439-19

- **Ayudante del Depto. De Métodos Cuantitativos con funciones de acción tutorial**
(Nro. 3693, esc. G, gdo. 1, 20 hs., rub FM, Llave Presupuestal 0700010101)

N° 25 - Exp. N° 071120-002020-19

- **Asistente del Depto. De Medicina Preventiva y Social**
(Nro. 545, esc. G, gdo. 2, 20 hs., Llave Presupuestal 0700010100)

N° 45 - Exp. N° 151600-031534-19

- **2 cargos de Asistente de la Clínica Dermatológica**
(Nros. 1279 y 1280, esc. G, gdo. 2, 24 hs., Llave Presupuestal 1500010100)

PLAZO DE INSCRIPCION:

Desde las 10:00 horas del día **18 de DICIEMBRE de 2019**
Hasta las 14:00 horas del día **7 de ENERO de 2020**

HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO: de 10:00 a 14:00

REQUISITOS DE INSCRIPCION:

Al momento de la inscripción los interesados deberán presentar los formularios que se detallan a continuación:

- Solicitud de inscripción,
- Declaración Jurada y Compromiso de cargo,
- Relación de Méritos, **Sólo se considerarán a efectos de su evaluación los méritos incluidos en la relación.**
- Un juego de Méritos (**Fotocopias**)
- Escolaridad (quienes aspiren a Ayudante)

Los formularios se podrán descargar del siguiente enlace: <http://www.fmed.edu.uy/concursos/formularios>

Los mismos deberán presentarse **completados en computadora**.

Las inscripciones sólo se recibirán en forma personal o presentando una Carta Poder Específico expedida por Escribano Público, y dentro del horario de Atención al Público.

NO SE RECIBIRÁN INSCRIPCIONES FUERA DE PLAZO Y HORARIO ESTABLECIDOS BAJO NINGÚN CONCEPTO

SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE TODA INFORMACIÓN REFERENTE AL CARGO AL CUAL ASPIRA, SERÁ COMUNICADO VÍA E-MAIL.

IMPORTANTE:

El Consejo de Facultad de Medicina de fecha 4.12.19 Nro. 108, Exp. N° 070011-000814-19, resuelve:

Vistos el informe elevado por la Comisión de Reglamento y la Comisión de Concursos sobre criterios respecto a la presentación de concursantes a llamados interinos, el Consejo resuelve: que **a partir de la presente resolución, en los llamados a cargos para la provisión interina no podrán ser designados quienes previamente hayan quedado eliminados en un concurso para la provisión titular de cargos del mismo grado y la misma disciplina. Esta inhibición estará vigente por un período de 2 años luego de finalizado el concurso en el que el interesado resultó eliminado. La presente resolución no es aplicable para la inscripción a llamados titulares.-**

IMPORTANTE:

El Consejo de Facultad con fecha 01.09.04, N° 71, exp. 071600-002483-04, resuelve: disponer un plazo máximo de 60 días para retirar los méritos después de la notificación de la homologación o designación por parte del Consejo de la Facultad de Medicina, eximiendo de toda responsabilidad a la Sección Concursos con posterioridad a dicho plazo.